



A37-WP/399
P/63
5/10/10
Corrigendo núm. 1
7/10/10

ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE LAS CUESTIONES 38, 40, 41 Y 45

(Presentado por el presidente de la Comisión Técnica)

CORRIGENDO NÚM. 1

Página 45-1, párrafo 45.7:

Reemplácese el mencionado párrafo por el siguiente:

45.7 Respecto al requisito de que los titulares de certificados de tipo de aeronave proporcionen el contenido mínimo de instrucción correspondiente al tipo de aeronave para pilotos y personal de certificación de mantenimiento de aeronaves, se expresó la inquietud de que la responsabilidad por la vigilancia de los programas de instrucción incumbe a la Administración de aviación civil y al Estado del explotador, según lo especificado en el Anexo 6 — *Operación de aeronaves*.

— FIN —